

4) Este modelo de Habeas Corpus y nuevas medidas
fue presentado en el juzgado Federal Rosario 21-9-77.
juzgado Federal San Nicolás 8-8-77

1/2

AR-AMM-CJK 03-065

Solicita nuevas medidas

Señor Juez Federal:

Celia Jinkis de Korsunsky, con domicilio constituido en Bernasconi, ~~Provincia~~ La Pampa, en el recurso de Hábeas Corpus interpuesto en favor de mi hijo Eduardo Sergio KORSUNSKY a U.S. digo:

Ante la posibilidad de que las respuestas a los Oficios librados en autos, tuvieran resultado negativo, y al hecho notorio que la situación del beneficiario de este recurso es similar a la de centenares de personas en cuyo interés se han promovido ante U.S. y otros jueces iguales recursos con idéntico resultado vengo a proponer nuevas medidas.

Ellas son las siguientes:

- 1) Se constituya el Actuario en el Ministerio del Interior y el Comando en Jefe del Ejército y recabe la nómina completa de personas detenidas, fecha de su detención, lugar en que se encuentra, hecho que se le imputa, si ha sido sometido o no a tribunal o autoridad alguna, y respuesta brindada en oportunidad de requerirse informe en recursos de Hábeas Corpus.
- 2) Se oficie a la Policía Federal, Comando en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Aeronáutica, Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima, a fin de que informen sobre las medidas adoptadas en su jurisdicción a fin de investigar la desaparición del beneficiario del presente recurso, como así también sobre el resultado de la misma.

3) Ordene la publicación en los diarios, en los canales de televisión de la foto del desaparecido, que me obligo a proporcionar a U.S. a su requerimiento, y se recabe la presencia de testigos que pudieran aportar algún dato sobre las circunstancias de la desaparición y el actual paradero del mismo.

Además de lo manifestado arriba, fundo el pedido en la circunstancia de que existen manifestaciones públicas del Señor Ministro del Interior en el sentido de que posee la información completa y acabada sobre la detención practicada en el territorio nacional, pero que esta información se reserva por razones de seguridad.

Por todo ello, me permito encarecer a S. S. adopte las medidas para agotar los procedimientos conducentes para ubicar el lugar de detención del beneficiario del recurso, emplazando perentoriamente a las autoridades nacionales, Civiles, y Militares, a que proporcionen tal información o agoten la investigación para satisfacer este requerimiento.

Proveer conforme,

Sera Justicia

Celia J. de Hoxenitz

L.C. 2989008